Bogotá D.C., 12 de abril de 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.

La presente es para informar que Bioemedic Ingeniera Biomédica, con NIT. 1016018644-1, como establecimiento de comercio actuando como propietario el señor Eduard Yesid Moreno Velasco, se presentó al Proceso de Contratación No. PN UPRES VALLE MIC 221/2023., cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS BASICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”, realizando nuestros respectivos estudios previos los cuales fueron:

1. Tenemos respaldo técnico y comercial de algunas marcas reconocidas que nos permiten tener acceso a precios más económicos en el mercado y descuentos significativos lo que nos permite tener un margen para realizar nuestra oferta económica, algunos repuestos se encuentran en nuestro inventario y con nuestros proveedores tenemos la capacidad de suministrar lo requerido en la propuesta económica sin poner en riesgo la calidad, eficiencia y eficacia del proceso ni el costo/beneficio del presente contrato.

2. Disponemos de convenio comercial y técnico en las ciudades principales con laboratorios acreditados para brindar un excelente servicio de calidad.

3. Contamos con personal (Ing. Biomédicos, técnicos y tecnólogos) en el Valle del Cauca, la cual nos permite brindar una respuesta inmediata y así ahorrar gastos en viáticos.

4. Somos fabricantes de equipos y repuestos de buena calidad, por tanto, nos encontramos en la capacidad de suplir los repuestos necesarios. (www.bioemedic.com).

5. Brindamos personal especializado (Ing. Biomédicos – Metrólogos - Ing. Electrónicos) para realizar las tareas objeto de la contratación.

6. Acorde al volumen de contratos celebrados en la empresa, podemos realizar descuentos significativos para las entidades, sin afectar patrimonio y la calidad de los bienes que se van a utilizar para llevar a cabo el objeto del contrato.

7. Se realizarán las pólizas de garantía de cumplimiento y calidad que nos brindan una seriedad en el negocio.

OFERTA ($44.658.088) = COSTO DEL BIEN ($22.329.044) + GASTOS GENERALES ($8.931.617) + IMPREVISTOS ($4.465.808) + UTILIDAD ($8.931.617).

8. contamos con experiencia del mismo objeto presente, para la POLICIA NACIONAL del DEPARTAMENTE DE ANTIOQUIA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE NORTE SANTANDER, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, todos ejecutados brindando un excelente servicio como lo pueden observar:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 102-7-20024-20

LUGAR Y FECHA:	Ciudad, Envigado
ORDENADOR DEL GASTO:	Mayor LEONARDO ESPINAL GRANADA
UNIDAD POLICIAL:	Unidad Prestadora de Salud Antioquia
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. Nro. 71.788.021
CARGO:	Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
ORDEN INTERNA:	Orden Interna No. 008 del 16 de enero de 2020.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020
CONTRATISTA:	BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMEDICA
NIT:	1016018644-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARD YESID MORENO VELASCO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.016.018.644

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICO Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y SUS ESPRI.
VALOR CONTRATO:	$ 75.500.000 SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL
FECHA SUSCRIPCIÓN:	24/03/2020
PLAZO DE EJECUCIÓN:	274 días

Por todo lo anterior las partes

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 102-7-20024-20, de conformidad con los numerales 2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar que no existen saldos pendientes por ejecutar del contrato N°102-7-20024-20, correspondiente al registro presupuestal SFI 2520 del 31/03/2020.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en envigado,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor **LEONARDO ESPINAL GRANADA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
C.C. Nro. 71.788.021
NIT. 901363087-6

POR EL CONTRATISTA,

Sr. **EDUARD YESID MORENO VELASCO**
C.C. 1.016.018.644
Representante Legal
NIT: 1016018644-1

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente **MAURICIO RESTREPO ALVAREZ**
Supervisor del Contrato

Elaborado por: Intendente Mauricio Restrepo Alvarez
Revisado por: Oscar Rubén Osorio Hincapié Arroyave
G:\DOCUMENTOS 2020\CONTRATOS MTTOS 2020\Acta liquidar 2019 2020\Contratos de compra de equipos 2020 x dos empresas\la mueta

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396619
deant.upres-man@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERALCONTRATO N°. **15-7-20020-20**

LUGAR Y FECHA:	Arauca, 22 de febrero de 2021
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	CR. FREDY FERNEY PÈREZ PÈREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.579.621 de Bogotá D.C
CARGO:	Comandante departamento policía Arauca.
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución 0195 del 03 de febrero del 2021.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 0277 del 27 de enero de 2020.
CONTRATISTA:	BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMEDICA
NIT:	1016018644-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARD YESID MORENO VELASCO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.016.018.644 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	Contrato de prestación de servicios
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.".
VALOR CONTRATO:	Diez millones quinientos mil pesos mcte ($10.500.000).
FECHA SUSCRIPCIÓN:	16 de julio de 2020.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 meses y 15 días
VIGENCIA O DURACIÓN:	30 de abril de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre del 2020

SEGUNDO: Valor no ejecutado del contrato N° 15-7-20020-20, la suma de CERO PESOS MONEDA LEGAL ($O), correspondientes al Registro Presupuestal N° 7920 del 21/07/2020 y 13320 del 26/11/2020.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Arauca,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **FREDY FERNEY PÈREZ PÈREZ**
Comendante departamento Policía Arauca.

POR EL CONTRATISTA,

EDUARD YESID MORENO VELASCO
Representante Legal

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

PS YUDY TATIANA BARRERA JAIME
Responsable planeación UPRES Arauca

Elaboración: PS Yudy Tatiana Barrera Jaime
Responsable Planeación UPRES DEARA

Revisó: PT Sandra Lizbeth Castaño Giraldo
Responsable [illegible] UPRES DEARA

Revisó: C.P.S.M. Edith Cecilia Ramos Navarro
Responsable Calidad UPRES DEARA

Revisó: PT Claudia Sundi Collazo Higuera
Tesorera Interina

Revisó y aprobó: TE. Jean Pierre Bustamante Pérez
Jefe UPRES DEARA

Revisó y aprobó: MY. Fabian Angel Torres
[illegible] UPRES DEARA

Revisó: TE. Nelson Enrique Nigrinis García
Asesor Jurídico DEARA

Fecha de elaboración: 22/02/2021
Ubicación C:\Mis documentos\2021\Supervisión\acta de liquidación

POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN- PN UPRES DENOR Nro. **75-7-20035-21**

LUGAR Y FECHA:	San José de Cúcuta,
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel, CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C N° 79.788.697 de Bogotá
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)
ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL:	N° 23-025 del 25 enero 2023
DATOS DEL CONTRATISTA:	BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMEDICA
NIT:	900640259-0
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARD YESID MORENO VELASCO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 1.016.018.644 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS, EQUIPOS MÉDICOS Y REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER. INCLUYE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIA PAMPLONA.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	NO APLICA
FECHA DE EMISIÓN:	NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO:	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,00) M/CTE
FECHA DEL CONTRATO:	20 de abril del 2021.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	OCHO (8) meses y DIEZ (10) días.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Igual al plazo de ejecución y cinco (5) meses más.
FORMA DE PAGO:	Pagos dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Intendente. DARWIN LEONARDO GOMEZ PAEZ
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:	Que mediante acta No. 001 del 12 de octubre del 2021, Se adiciona un valor de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($32.500.000) M/CTE, para la vigencia 2022. Se amplía en cinco (5) meses más, el plazo para la ejecución del contrato hasta el 31 de mayo del 2022.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($97.500.000,00) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de mayo del 2022.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	22521 del 12/03/2021	$65.000.000	23821 del 20/04/2021	$65.000.000
Adición	16022 del 12/01/2022	$32.500.000	16022 del 12/01/2022	$32.500.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 75-7-20035-21

Para constancia, se firma en la ciudad de Cúcuta

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel. **CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ**
Comandante Policia Metropolitana de Cúcuta (E)

POR EL CONTRATISTA,

Señor, **EDUARD YESID MORENO VELASCO**
Representante Legal de BIOEMEDIC

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente, **DARWIN LEONARDO GOMEZ PAEZ**
Supervisor del Contrato

Elaborado por: IT. Darwin Leonardo Gomez Paez – Supervisor(a) UPRES-DENOR
Revisado por: CPS Andrea Katherine Prada Moncada - Abogada Asesora Jurídica UPRES-DENOR
Revisado por: IT. Darwin Gomez - jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud UPRES-DENOR (E)
Revisado por: ST. Fredy Andrés Rincón Lemus - jefe Jurídico MECUC
Revisado por: MY. Bladimir Acevedo Mora - jefe Unidad Prestadora de Salud UPRES-DENOR
Fecha de elaboración: 16/02/2023
Ubicación D:\2021\CONTRATOS\LIQUIDACIONES

Calle 22 N° 2-03 Urbanización Tasajero
Teléfono 3505851030
denor.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. S-2021 – 0-012 / GRUCO – AREAD

Santiago de Cali,

Señor
EDUARD YESID MORENO VELASCO
Representante Legal
BIOMEDIC INGENIERIA BIOMEDICA
CALLE 48 SUR # 87-06 T9 OFI 235
Teléfono: **4584210 - 3132938701**
biomedic@hotmail.com
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 0-012/2021**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 27 de Abril de 2021, dentro del proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 0-012/2021**, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO ODONTOLOGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85161502	Servicios de salud.	Servicios de Mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico.	Reparación de Equipo Médico o Quirúrgico.	Mantenimiento o reparación de Equipo Médico menor.

Que tiene como valor total la suma de Quince Millones de Pesos ($15.000.000) Moneda Legal Colombiana, con vigencia 2021, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.) SIIF N° 75521 de fecha 16/04/2021 expedido por la líder de la Oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, En consecuencia, y de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de Contratación en la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", **la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye para todos los efectos el contrato celebrado.** Para tal fin se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de referencia. Así:

CARTA DE ACEPTACIÓN No.	**100-7-20057/2021**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
NIT	901.361.882 – 6
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel. **MAGALY BEATRIZ VERGEL PASTOR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	32.794.999 Expedida en Barranquilla
CARGO	Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2.004 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, y el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
11. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA

Para constancia se firma en Santiago de Cali, 20 MAY 2021

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel. **MAGALY BEATRIZ VERGEL PASTOR**
C.C. No. 32.794.999 de Barranquilla
Jefe Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca

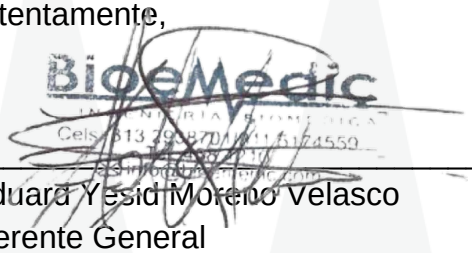
FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	GRUCO	PT. KAREN ANDREA ZAPATA AMU	
REVISADO PARA FIRMA POR	UPRES GRUCO	IT. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE AREAD	CT. LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASJUR	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR UPRES	ABOG.ESP. SULY AIDE CORTES GRAJALES	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL O LA JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DE LA POLICIA NACIONAL.

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
disan.deval-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Por las razones anteriores aseguramos que la oferta presentada por EDUARD YESID MORENO VELASCO no afectará ni pondrá en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado.

Atentamente,



Eduard Yesid Moreno Velasco
Gerente General
Bioemedic Ingeniería Biomédica